

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310877
Denominación Título:	Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	25-06-2013
Menciones / Especialidades:	Especialidad en Arquitectura y Medioambiente Especialidad en Intervención en la Ciudad
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá
Centro en el que se imparte:	Escuela de Arquitectura
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y una adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas, sin embargo, el Máster no dispone de una correcta coordinación y distinción entre sus dos especialidades, poniéndose de manifiesto que no hay una separación clara entre la docencia de ambas. Hay dos asignaturas optativas con reparto de alumnos muy desigual no justificado.

Aunque en la memoria del Máster se indica la existencia de criterios de admisión, se ha evidenciado que no se están aplicando. Ello implica algunas dificultades en el desarrollo docente, causado por la heterogeneidad de las formaciones previas de cada alumno y no se ofrecen complementos formativos que podrían paliar esta diferencia de conocimientos entre los alumnos del Máster.

Se considera positiva la buena valoración del Máster en alguna clasificación española.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título, asignaturas, profesorado y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad a través, tanto de la web de la Escuela de Postgrado como de la propia del Máster (MUPAAC). No obstante, en las guías docentes no aparece información sobre el coordinador de las asignaturas y no se encuentran bien enlazados los currículos de los profesores.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

No se evidencia que el título disponga de un Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado que facilite el logro de los objetivos previstos y la mejora del título. La Comisión de Calidad de Postgrado de la Universidad se reúne periódicamente, pero no se presenta información sobre la relación de esta Comisión con el Máster evaluado. Existe una comisión de calidad del Máster que no se reúne periódicamente para analizar la evolución y desarrollo del Máster y cómo órgano responsable del SGIC en ella no se encuentran representados el profesorado, los alumnos ni el PAS.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

El personal académico del título es suficiente y adecuado para el nivel académico del título.

El nivel del profesorado de la UAH que imparte docencia en el Máster es suficiente y está cualificado, con un porcentaje mayoritario de doctores y profesores a tiempo completo, que tienen trayectoria reconocida como investigadores y profesionales en su campo. La docencia regular impartida por el profesorado de la UAH se completa con profesores y conferenciantes invitados, todos ellos de prestigio.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas resulta escaso, no existiendo una secretaría asignada al Máster. El aula asignada como principal no reúne las condiciones de calidad, luz, instalaciones, condiciones acústicas, e incluso mobiliario proporcional a la calidad del Máster que se pretende. El uso del aula informática del Centro se utiliza de forma esporádica, y no se ha evidenciado la existencia de las herramientas informáticas usuales necesarias de eficiencia energética de los edificios, incluidas en el Plan de Estudios.

En un Máster con mayoría de alumnos extranjeros, sería importante contar con una sala o espacio adecuado para videoconferencias.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso. El Máster ofrece competencias distintas del grado proporcionando una especialización actualmente demandada y oportuna.

Algunos alumnos deben cursar el Máster en dos cursos al no poder alcanzar el nivel exigido en el Taller de Proyectos del Máster debido a su formación previa.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con las previsiones del título.

En todo caso deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados. La participación en las encuestas es muy baja lo que desvirtúa la fiabilidad de los datos.

Hasta el momento el Plan de actuación institucional de la Universidad de Alcalá para facilitar la inserción laboral de los egresados no permite en la titulación obtener unos indicadores fiables, en parte por el alto índice de alumnos no comunitarios.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Se recomienda implementar los criterios de admisión previstos en la memoria del máster y ofrecer los complementos formativos necesarios que aseguren que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado.

2.-Se recomienda diferenciar suficientemente las distintas especialidades ofertadas en el máster.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda adecuar los recursos materiales (aulas, equipamiento informático, etc.) a las características y necesidades del título.

2.- Se recomienda aumentar la participación de personal de apoyo que colabora en el desarrollo del título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.-Se debería estudiar por parte de la dirección del Máster si los criterios de admisión indicados en la memoria deberían hacerse más restrictivos, y en todo caso, ser realmente aplicados.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.-Se recomienda implantar los procedimientos que permitan disponer de información fiable sobre la satisfacción de los agentes implicados en el título.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- El título debe implantar un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido que recoja y analice información relevante del título con el fin de proponer mejoras.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación